



Tartagal, 19 de octubre de 2.023

**RESOLUCIÓN Nº 493-SRT-23**

**EXPTE. Nº 20.319/23**

**VISTO**

Las notas presentadas por la Dirección General Administrativa, Dirección de Docencia y Alumnos y Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que en las mismas se solicita, de forma excepcional, que el personal contratado realice horas de trabajo adicionales a su carga horaria normal para alcanzar para organizar las distintas áreas administrativas e implementar el SIU Pilagá.

Que deberá contratarse, de forma excepcional, los servicios de auxiliares administrativos para las distintas áreas de la Sede durante los meses de mayo a julio de 2.023.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo requerido por las distintas áreas:

Tipo C Nº 00001-00000009/11/13 de fechas 1º de junio, 3 de julio y 1º de agosto de 2.023, respectivamente, de la firma Nievas María Eugenia.

Tipo C Nº 00001-00000006/08/12 de fechas 1º de junio, 3 de julio y 1º de agosto de 2.023, respectivamente, de la firma Rivera Fernando.

Tipo C Nº 00001-00000016/18/20 de fechas 31 de mayo, 3 de julio y 1º de agosto de 2.023, respectivamente, de la firma Segovia Adriana Alejandra.

Tipo C Nº 00002-00000058 de fecha 7 de julio de 2.023 de la firma Asesoramiento Urriche.

Tipo C Nº 00001-00000005 de fecha 27 de julio de 2.023 de la firma Alemán Ana Paula Julieta.

Tipo C Nº 00001-00000012 de fecha 27 de julio de 2.023 de la firma Rivera Ignacia del Carmen.

Tipo C Nº 00004-00000069 de fecha 3 de agosto de 2.023 de la firma Ovando Luis Fernando.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 344.800,00) en concepto de gastos necesarios para la organización administrativa de las áreas de Dirección Contable, Dirección de Docencia y Alumnos y de Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, e implementación del SIU Pilagá.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 493-SRT-23

EXPTE. N° 20.319/23

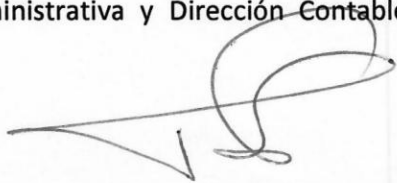
**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

3.4.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 344.800,00).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa